

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

108**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario judicial de la Sección Cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en procedimiento ordinario número 181 de 2006 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo número 181 de 2006, interpuesto por la procuradora doña María Rosa García González, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Engrase y Lavado y Auto-Estaciones de Madrid (AMÉGA), contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de diciembre de 2005, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aplicable a partir del 1 de enero de 2006, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2005, en lo referente al epígrafe b) “Paso de vehículos”, artículo 11, decretando su nulidad. Sin costas.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/18.493/13)

